ACTA DE INICIO AL CONTRATO No. 20260318

CONTRATANTE	RENTING DE ANTIOQUIA, EICE – RENTAN
NIT No	900.285.704-4
CONTRATISTA	CORPORACION BALBOA
NIT / CC No.	900.449.161-0
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600019293 SUSCRITO ENTRE RENTING DE ANTIOQUIA EICE RENTAN Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ANTIOQUIA (DAGRAN).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($524.906.066) IVA INCLUIDO.
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE OPERACIONES Y ACTIVOS

El 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026, se reunieron en RENTING DE ANTIOQUIA, RENTAN-EICE, **LILIANA MEJÍA RAMÍREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 42.776.109, en calidad de **SUPERVISOR(A)** del contrato de la referencia y **BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.479.092, quien actúa en calidad de representante legal de la **CORPORACION BALBOA**, identificada con **NIT 900.449.161-0**, quien para los mismos efectos se denominará **EL CONTRATISTA,** quienes han acordado suscribir la presente acta, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato de conformidad con los términos establecidos en la misma.

Contratista y supervisor y/o interventor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de **RENTAN**. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor y/o interventor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior por el supervisor y/o interventor, en constancia firman las personas que intervienen.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Medellín el 04/09/2026

LILIANA MEJÍA RAMÍREZ
Supervisor /o interventor

BERNARD PHILL BUSTAMANTE CARDONA
Representante legal del Contratista

CONTROL DE VERSIONES

N°. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Secretaria General	Dirección de Planeación Institucional	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del documento